



**MAT.: AUTORIZA REINTEGRO A LA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ POR LA
SUMA DE \$29.471.- (VEINTINUEVE MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS)
POR RAZONES QUE SE INDICAN. -**

25 NOV 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N°

1787



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
6. D.A N° 2319 de fecha 15/10/2019, "Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, del Programa Chile Crece Contigo de la Comuna de Algarrobo año 2019/2020.
7. Resolución Exenta N° 000585 de fecha 09.08.2019 "Aprueba transferencia de recursos Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" (Fiadi) por la suma de \$5.660.000
8. Informe Financiero Final Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019/2020..

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 05.08.2019 se celebra convenio entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, por transferencia de recursos para la ejecución del proyecto comunal, "Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en la comuna de Algarrobo 2019, por la suma de \$5.660.000.- (cinco millones seiscientos sesenta mil pesos) aprobado mediante Resolución Exenta N° 000585 de fecha 09.08.2019.
- II. Que el proyecto comunal "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2019" ejecutado por la coordinadora del proyecto, utilizó en su ejecución la suma de **\$5.630.529.-** (Cinco millones seiscientos treinta mil quinientos veintinueve pesos).-



III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor de la Subsecretaria de la Niñez por la suma de \$29.471.- (veintinueve mil cuatrocientos setenta y un pesos), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.

DECRETO:

I. Autorícese el reintegro al nombre de **“SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, RUT 62.000.420-0”** en conformidad a lo señalado en la cláusula décima del convenio celebrado entre las partes con fecha 05.08.2019, aprobado por Resolución Exenta N° 000585 del año 2019, por la suma de **\$29.471 (veinte nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos)** correspondientes al saldo no ejecutado del Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, de Chile Crece Contigo para año 2019 desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM/MCGB/mlc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SEREMI (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

25 NOV 2020

1787

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 NOV 2020

FECHA SALIDA: 26 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL